

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	010 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	JOSÉ DANIEL VARGAS CORREDOR CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.020.819.913 DE BOGOTA D.C. DIRECCIÓN: CARRERA 47 # 15-45 CELULAR: 318 338 1073 CORREO: josevarco96@gmail.com CIUDAD: VILLAVICENCIO – META.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2023				

A los, veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil, veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.342.188, expedida en Villavicencio (Meta), quien se desempeña como Gerente General de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en su calidad de Supervisor y **JOSÉ DANIEL VARGAS CORREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.020.819.913, expedida en Bogotá D.C., con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023. Igualmente, Electrowichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2023** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023, será hasta por la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.800.000,00)**, previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista con sus respectivas evidencias, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumariño y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

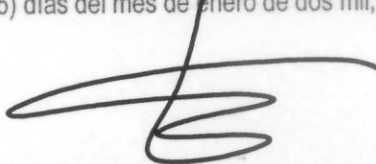
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil, veintitrés (2023).

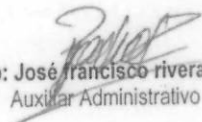


CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO
Gerente General
Supervisor

JOSÉ DANIEL VARGAS CORREDOR
Cedula de Ciudadanía N° 1.020.819.913 de Bogotá D.C.
Contratista



Reviso: **Paula Andrea Huertas Jiménez**
Profesional de Adquisiciones



Elabora: **José Francisco Rivera**
Auxiliar Administrativo



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

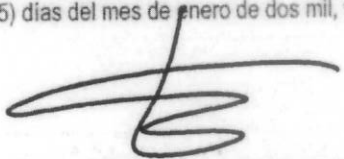
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

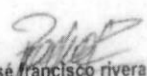
QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 010 del 24 de enero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil, veintitrés (2023).


CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO
 Gerente General
 Supervisor


JOSÉ DANIEL VARGAS CORREDOR
 Cedula de Ciudadanía N° 1.020.819.913 de Bogotá D.C.
 Contratista


 Reviso: Paula Andrea Huertas Jimenez
 Profesional de Adquisiciones


 Elabora: José Francisco Rivera
 Auxiliar Administrativo

